

**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Memorándum de Entendimiento entre el Estado de Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos y la Comisión de Conservación y Desarrollo de recursos Energéticos del Estado de California, de los Estados Unidos de América, en Cooperación en Políticas y Programas de Energía Limpia.
Áreas de Cooperación:	a) Eficiencia energética b) Administración de la demanda c) Desarrollo de energía renovable d) Planeación de recursos e) Administración y operación de la red eléctrica f) Vehículos de baja emisión y emisión cero g) Tecnología de energía limpia
Fecha en que se firmó:	30 de agosto de 2016.
Lugar donde fue firmado:	Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos
Vigencia:	30 de agosto de 2018.



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
EL ESTADO DE JALISCO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y
LA COMISIÓN DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO
DE RECURSOS ENERGÉTICOS DEL ESTADO DE CALIFORNIA
SOBRE
COOPERACIÓN EN PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE ENERGÍA LIMPIA

El presente Memorándum de Entendimiento que celebran por una parte el Estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo denominado "Jalisco") y por otra parte, la Comisión de Conservación y Desarrollo de Recursos Energéticos del Estado de California (en lo sucesivo denominado "la Comisión de Energía"), en conjunto se les denominará "los Participantes",

RECONOCEN que el cambio climático presenta a nivel mundial riesgos y retos para el medio ambiente, las economías y la salud del ser humano, y que los gobiernos de todos los niveles necesitan actuar ya en consecuencia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;

ACEPTAN que, tanto Jalisco y California, como signatarios del presente Memorándum de Entendimiento sobre Liderazgo Climático Global a nivel Sub-nacional (Según 2 *MOU*) y por lo tanto han acordado limitar hasta un 80 por ciento por debajo de los niveles de 1990 las emisiones de gases de efecto invernadero o reducir hasta 2 toneladas métricas *per capita*, al año 2050;

ADMITEN que California cuenta con políticas de mitigación climáticas fuertes que incluyen el desarrollo de energía renovable y el mejoramiento de la eficiencia energética, las cuales han probado ser efectivas para reducir los gases de efecto invernadero a la vez que contribuyen al crecimiento de la economía;

RECONOCEN que Jalisco tiene un fuerte compromiso con la mitigación climática que incluye el desarrollo de energía renovable, transportación limpia y el mejoramiento de la eficiencia energética, con lo cual se busca expandir para de tal manera reducir los gases de efecto invernadero y continuar creciendo su economía de tecnologías limpias;

RECONOCEN el potencial económico, medio ambiental, de salud pública y los beneficios para la creación de empleos derivados de la implementación de programas y políticas de energías limpias;

SE ESFORZARÁN mutuamente para desarrollar una relación de colaboración y cooperación entre los Participantes;

CONSISTENTEMENTE con las leyes que se rigen en sus respectivos países;

Han llegado a los siguientes acuerdos:

1^{er} Párrafo OBJETIVO

El objetivo de este Memorándum de Entendimiento es para fortalecer una colaboración a futuro sobre programas y políticas de energías limpias entre los Participantes bajo los principios de igualdad y beneficios mutuos. Este Memorándum de Entendimiento no implica ninguna obligación legal para los Participantes.

2^{do} Párrafo ÁREAS DE COOPERACIÓN

Los Participantes deberán, según las leyes, reglamentos, regulaciones y políticas que rigen la materia en cuestión en sus respectivos países, intentar:

- 1) Promover la cooperación en áreas de interés mutuo como:
 - a) Eficiencia energética;
 - b) Administración de la demanda;
 - c) Desarrollo de energía renovable e integración de la red eléctrica;
 - d) Planeación de Recursos Integral;
 - e) Administración y Operación de la Red Eléctrica;
 - f) Vehículos de baja emisión y emisión cero
 - g) Tecnología de Energía Limpia
- 2) Compartir información y experiencias sobre el cambio del suministro de energía para integrar cantidades crecientes de energía renovable en la red eléctrica.
- 3) Coordinar la investigación científica y compartir información sobre el desarrollo y despliegue de tecnología de energía limpia, incluido el establecimiento de centros regionales de innovación (iHubs).
- 4) Fomentar proyectos de investigación y desarrollo conjuntos para la energía limpia entre las instituciones de investigación y los sectores académicos en Jalisco y California.
- 5) Proporcionar asistencia a las empresas para promover el comercio y las oportunidades de negocio.
- 6) Organizar de manera conjunta simposios, seminarios, talleres, exposiciones, y la formación.

- 7) Promover el desarrollo económico sustentable en Jalisco y California de una manera que incorpore las mejores prácticas y aumente la diversidad, la fiabilidad y la asequibilidad de los suministros de energía.
- 8) Cooperar mediante otro tipo medios relacionados en el ámbito de aplicación de este Memorándum de Entendimiento, esto podrá ser decidido por los participantes de manera escrita.

3º Párrafo IMPLEMENTACIÓN

Para poner en práctica este Memorándum de Entendimiento, los participantes pueden optar por reunirse anualmente y desarrollar planes de trabajo anuales que se concentren en las áreas de cooperación identificadas en el párrafo 2.

El desarrollo y aplicación de dichos planes de trabajo anuales serán dirigidos por la Agencia de Energía de Jalisco (AEJ), en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, y por la Comisión de Energía de California, en colaboración con la Agencia de Protección Ambiental de California y la Oficina de Negocios y Desarrollo Económico del Gobernador del estado de California.

Los Participantes designarán al Director General de la Agencia de Energía de Jalisco y al Director Adjunto en Jefe de la Comisión de Energía de California para servir como líder del proyecto para ponerlo en práctica según este Memorándum de Entendimiento.

4º Párrafo CRITERIOS FINANCIEROS

Este Memorándum de Entendimiento no implica el intercambio de fondos, ni tampoco representa ninguna obligación de fondos para cualquiera de los participantes. Todos los gastos que se derivan de las actividades de este Memorándum de Entendimiento serán asumidos por el participante que incurra en ellos, a menos que se estipule lo contrario en virtud de un futuro acuerdo por escrito.

5º Párrafo PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES

Los Participantes, de común acuerdo, pueden solicitar la colaboración de un tercero, incluidas las universidades y otros centros académicos públicos y privados e instituciones de investigación y desarrollo, o cualesquiera otras organizaciones cuyas actividades puedan contribuir a alcanzar los objetivos de este Memorándum de Entendimiento.

6^{to} Párrafo
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

La información y documentos relacionados con este Memorándum de Entendimiento y su implementación podrán ser sujetos a su divulgación según las leyes de registro público.

7^{mo} Párrafo
OTROS DERECHOS E INTERESES

Los Participantes tienen la intención de adoptar todas las medidas apropiadas, de conformidad con sus respectivas leyes y reglamentos, para proteger los derechos de propiedad intelectual e intereses.

El presente Memorándum de Entendimiento no tiene el derecho de limitar la participación de cada uno de los firmantes para establecer acuerdos similares con otras instituciones. La cooperación prevista en este Memorándum de Entendimiento no afecta a los derechos y obligaciones adquiridos por los participantes en otros acuerdos internacionales.

8^{vo} Párrafo
VALIDEZ DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

Este Memorándum de Entendimiento sirve únicamente como un registro de las intenciones de los Participantes y no constituye ni genera obligatoriedad o aplicabilidad legal de manera expresa o implícita.

9^{no} Párrafo
NOTIFICACIONES

Cualquier notificación u otro tipo de comunicación entre los Participantes bajo el presente Memorándum de Entendimiento se hará por escrito en idioma inglés y será enviado a los siguientes domicilios:

Para la Comisión de Energía de California:

Mr. Drew Bohan

Domicilio: *1516 9th Street, Sacramento, CA 95814, USA.*

Correo electrónico: *Drew.Bohan@energy.ca.gov*

Para la Agencia de Energía de Jalisco

Sr. Sergio Medina

Domicilio: *Avenida Prolongación Alcalde 1351, Segundo piso, Colonia Miraflores, C.P.44270 Guadalajara, Jalisco.*

Correo Electrónico: *sergio.medina@jalisco.gob.mx*

10^{mo} Párrafo
DISPOSICIONES FINALES

Este Memorándum de Entendimiento no es un contrato ni un tratado.

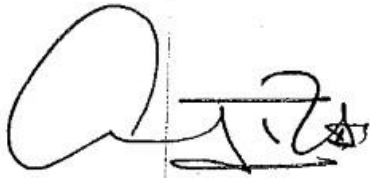
Este Acuerdo entrará en vigencia en la fecha de su firma por ambos participantes, permanecerá en vigor durante dos años, y podrá ser renovado por períodos iguales mediante mutuo acuerdo de los participantes, hasta que sea terminado mediante aviso por escrito.

Este Memorándum de Entendimiento puede ser enmendado o modificado mediante mutuo consentimiento por escrito de los Participantes.

Cualquier Participante podrá dar por terminado este Memorándum de Entendimiento, proporcionando a su contraparte 30 días de aviso por escrito.

Firmado en Guadalajara, Jalisco, México el día 30 de agosto de 2016, en dos tantos originales en idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**POR EL ESTADO DE JALISCO DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador

**POR LA COMISIÓN DE CONSERVACIÓN
Y DESARROLLO DE RECURSOS
ENERGÉTICOS DEL ESTADO DE
CALIFORNIA**



Robert B. Weisenmiller
Presidente

MEMORANDUM OF UNDERSTANDING
BETWEEN
THE STATE OF JALISCO OF THE UNITED MEXICAN STATES
AND
THE CALIFORNIA ENERGY RESOURCES
CONSERVATION AND DEVELOPMENT COMMISSION
ON
COOPERATION ON CLEAN ENERGY POLICIES AND PROGRAMS

This Memorandum of Understanding (MOU) is entered into between the State of Jalisco of the United Mexican States ("Jalisco") and the California Energy Resources Conservation and Development Commission (the "Energy Commission"), (hereinafter referred to as "the Participants"),

ACKNOWLEDGING that climate change presents worldwide challenges and risks to the environment, economies, and human health, and that governments at all levels need to act now to reduce greenhouse gas emissions;

ACKNOWLEDGING that Jalisco and California are signatories to the MOU on Subnational Global Climate Leadership (Under 2 MOU) and have agreed to limit greenhouse gas emissions to 80 percent below 1990 levels, or below two metric tons per capita, by 2050;

RECOGNIZING that California has strong climate mitigation policies, including developing renewable energy and improving energy efficiency, which have proven effective at reducing greenhouse gas emissions while continuing to grow the economy;

RECOGNIZING that Jalisco has a strong commitment to climate mitigation, including developing renewable energy, clean transportation, and improving energy efficiency, which it seeks to expand in order to reduce greenhouse gas emissions and continue to grow its clean tech economy;

NOTING the potential economic, environmental, public health, and job creation benefits derived from implementing clean energy policies and programs;

STRIVING to develop a mutually beneficial relationship of partnership and cooperation between the Participants;

CONSISTENT with the governing laws of their respective countries;

Have reached the following understanding:

Paragraph 1 OBJECTIVE

The objective of this MOU is to encourage future collaboration on clean energy policies and programs between the Participants on the basis of equality and mutual benefit. This MOU does not imply any legal obligations for the Participants.

Paragraph 2 AREAS OF COOPERATION

The Participants will, subject to the laws, rules, regulations, and policies governing the subject matter in their respective countries, endeavor to:

- 1) Promote cooperation in mutual interest areas, including:
 - a) Energy efficiency;
 - b) Demand-side management;
 - c) Renewable energy development and grid integration;
 - d) Integrated resource planning;
 - e) Grid operation and management;
 - f) Low and zero-emission vehicles; and
 - g) Clean energy technology
- 2) Share information and experience on shifting the power supply to integrate increasing amounts of renewable energy into the grid.
- 3) Coordinate on scientific research and share information on clean energy technology development and deployment, including establishing regional innovation hubs (iHubs).
- 4) Foster joint research and development projects for clean energy amongst research institutions and the academic sectors in Jalisco and California.
- 5) Provide assistance to businesses to promote trade and business opportunities.
- 6) Organize joint symposia, seminars, workshops, exhibitions, and training.
- 7) Promote sustainable economic development in Jalisco and California in a manner that incorporates best practices and enhances diversity, reliability, and affordability of energy supplies.
- 8) Cooperate by other means related to the scope of this MOU, as may be decided upon by the Participants in writing.

Paragraph 3 IMPLEMENTATION

To implement this MOU, the Participants may choose to meet annually and develop annual work plans focused on the areas of cooperation identified in Paragraph 2.

The development and implementation of such annual work plans will be led by the Jalisco Energy Agency (AEJ), in collaboration with the Ministry of Innovation, Science

and Technology, Ministry of Economic Development and the Ministry of Environment and Territorial Development, and by the California Energy Commission, in collaboration with the California Environmental Protection Agency and the Governor's Office of Business and Economic Development of the state of California.

The Participants designate the Director General of Jalisco Energy Agency and the Chief Deputy Director of the California Energy Commission to serve as project leads to implement this MOU.

Paragraph 4 FINANCIAL ARRANGEMENTS

This MOU does not involve the exchange of funds, nor does it represent any obligation of funds by any of the Participants. All costs that arise from the activities under this MOU will be assumed by the Participant who incurs them, unless otherwise stipulated pursuant to a future written agreement.

Paragraph 5 PARTICIPATION OF OTHER INSTITUTIONS

The Participants, by common consent, may seek the collaboration of a third party, including universities and other public and private academic and research and development institutions, or any other organizations whose activities may contribute to achieving the goals of this MOU.

Paragraph 6 TRANSPARENCY AND PUBLIC INFORMATION

Documents and communications related to this MOU and its implementation may be subject to disclosure under public record laws.

Paragraph 7 OTHER RIGHTS AND INTERESTS

The Participants intend to adopt all appropriate measures, in accordance with their respective laws and regulations, to protect intellectual property rights and interests.

Nothing in this MOU limits the right of each of the Participants to establish similar agreements with other institutions. Cooperation under this MOU does not affect the rights and obligations acquired by the Participants in other international agreements.

Paragraph 8 EFFECT OF MOU

This MOU serves only as a record of the Participants' intentions and does not constitute or create any legally binding or enforceable rights or obligations, express or implied.

**Paragraph 9
NOTICES**

Any notice or other communication between the Participants under this MOU will be in writing in the English language and shall be addressed to:

For the California Energy Commission:

Mr. Drew Bohan

Address: 1516 9th Street, Sacramento, CA 95814, USA.

E-mail: Drew.Bohan@energy.ca.gov

For the Jalisco Energy Agency:

Mr. Sergio Medina

Address: Avenida Prolongación Alcalde 1351, Segundo piso, Colonia Miraflores, C.P.44270 Guadalajara, Jalisco.

E-mail: sergio.medina@jalisco.gob.mx

**Paragraph 10
FINAL PROVISIONS**

This MOU is neither a contract nor a treaty.

This MOU will be effective upon the date of its signature by both participants, will remain in force for two years thereafter, and may be renewed for equal periods by mutual consent of the Participants, until terminated through written notice.

This MOU may be amended or modified by mutual written consent of the Participants.

Either Participant may terminate this MOU by providing the other with 30 days written notice.

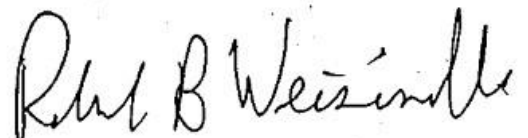
Signed in Guadalajara, Jalisco, Mexico on August 30th, 2016, in two originals in Spanish and English languages, both texts being equally authentic.

**FOR THE STATES OF JALISCO OF
THE UNITED MEXICAN STATES**



**Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Governor**

**FOR THE CALIFORNIA ENERGY
RESOURCES CONSERVATION AND
DEVELOPMENT COMMISSION**



**Robert B. Weisenmiller
Chair**